

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas ..... 5
seis ..... 10
Anuncios particulares, la línea..... 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas ..... 6'25
seis ..... 12'50
Número suelto..... 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

1080

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECCIÓN DE CUENTAS Y PRESUPUESTOS MUNICIPALES

CIRCULAR

Siendo varios los Ayuntamientos que no han remitido á este Gobierno civil el Presupuesto municipal ordinario para el próximo año, se advierte á los morosos que si antes del 31 del mes actual, no han sido aquéllos presentados en este Centro oficial, se impondrá á los respectivos Alcaldes y Concejales la multa que determina el artículo 184 de la vigente Ley municipal.

Segovia, 14 de Diciembre de 1910.

El Gobernador,

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

1081

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECCIÓN DE CUENTAS Y PRESUPUESTOS MUNICIPALES

CIRCULAR

Con arreglo á las disposiciones del Real decreto de 21 de Marzo y Real orden de 18 de Abril de 1905, dentro de la primera quincena del próximo Enero, se procederá por los señores Alcaldes, Secretarios y Contadores de esta provincia, á la liquidación de presupuestos municipales del presente año, cuyo ejercicio termina definitivamente el 31 del actual, y ultimada dicha liquidación, se formarán, acto seguido las relaciones de deudores y acreedores del municipio, incorporando sus resultados al presupuesto ordinario de 1911. Y aun que tales operaciones no pueden ofrecer dificultades por su naturaleza sencilla y la

reconocida competencia de dichos funcionarios, se recuerda no obstante, las prevenciones dictadas por este Gobierno en años anteriores, á fin de que se observe la mayor uniformidad, tanto en la liquidación del presupuesto como en la formación de las relaciones de deudores y acreedores y demás actos posteriores, debiendo tenerse en cuenta las siguientes reglas:

1.ª Siendo preceptivo que en 31 de Diciembre queden cerrados los libros de Contabilidad mediante el oportuno arqueado practicado en la forma ordinaria, la existencia resultante en caja deberá pasar en 1.º de Enero como primera partida de cargo al capítulo 8.º artículo 1.º de la cuenta del Presupuesto de 1911, haciéndose los correspondientes asientos en los libros borradores diario y mayor.

2.ª Inmediatamente se procederá á liquidar el Presupuesto que ha regido en el año actual, y en la primera columna de la cuenta llamada de Presupuesto (modelo número 5 de la C. de la D. G. á fecha 10 de Abril de 1888) se consignará el importe del Presupuesto refundido de 1910; en la segunda columna se hará constar el mayor producto obtenido sobre los ingresos calculados y en los gastos los aumentos acordados mediante transferencias de crédito legalmente autorizadas, ó por expedientes instruídos con las formalidades que exigen el artículo 18 de la Real orden de 30 de Julio de 1859 y la regla 4.ª de la Circular de 12 de Marzo de 1860; la 3.ª columna constituya la suma de las dos primeras; la 4.ª comprenderá la baja ó diferencia entre la consignación del Presupuesto y el líquido á recaudar en los ingresos y á satisfacer en los gastos ó sea lo declarado inabordable y el importe de las economías en fin del ejercicio; la 5.ª columna es la resta ó diferencia de las dos anteriores y expresa la cantidad definitiva que el Ayuntamiento ha debido recaudar ó pagar durante el año; la 6.ª se refiere á lo recaudado ó satisfecho durante el mismo, teniendo presente en cuanto á los gastos que debe consignarse el importe íntegro de los libramientos y no el líquido, y la última columna de la cuenta contendrá la diferencia de las dos casillas precedentes ó sea lo pendiente de cobro ó pago al terminar el ejercicio.

3.ª A las anteriores liquidaciones sirven de complemento los pliegos de observaciones para explicar las causas que han producido los aumentos y las bajas en los ingresos y en los gastos,

cuya explicación será clara y concisa, con separación de partidas y por el orden que figuran en la cuenta, acompañando á ella certificación del acta de arqueado de 31 de Diciembre actual, y la de ingresos y gastos del periodo natural del ejercicio con arreglo á los modelos 10 y 11 de la Circular citada de 10 de Abril de 1888.

4.ª Última la liquidación ó cuenta del Presupuesto, y conocidos los créditos pendientes de cobro y pago, se formarán relaciones nominales por capítulos de dichos créditos, haciendo su clasificación por orden correlativo de artículos en la misma forma que figuraron en los presupuestos de su referencia, sin olvidar que ya no existe el capítulo de resultas más que en la parte de ingresos para consignar únicamente la existencia ó sobrante de la cuenta anterior.

5.ª El importe de las relaciones de deudores y acreedores á que se refiere la regla precedente, será incorporado acto seguido al Presupuesto ordinario del año en curso, por medio del modelo del Presupuesto refundido, consignando en la 1.ª columna las cifras del primero, en la 2.ª las de las relaciones y totalizando ambas en la 3.ª, y estos documentos (presupuesto refundido y relaciones de deudores y acreedores) con la liquidación ó cuenta del Presupuesto, pliegos de observaciones y certificaciones de arqueado autorizado todo por el Alcalde y Secretario ó Contador donde lo hubiere, se unen al presupuesto ordinario de 1911, rigiendo sus consignaciones desde este momento según preceptúa el número 2.º de la Real orden de 18 de Abril de 1905.

6.ª Dentro de la primera quincena del próximo Enero, remitirán los Alcaldes á este Gobierno certificaciones literales de las relaciones de deudores y acreedores, uniendo iguales documentos á las respectivas cuentas municipales y reintegrándose dichas certificaciones con timbres móviles de diez céntimos.

Teniendo en cuenta la importancia de este servicio, espero del celo de los señores Alcaldes, Secretarios y Contadores, que habrán de prestarle atención preferente y que quedará cumplimentado hasta el día 15 del citado mes, evitándose así la necesidad de tener que adoptar medidas correctivas para conseguirlo siempre enojosas para mi autoridad.

Segovia, 14 de Diciembre de 1910.

El Gobernador,

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia de Segovia

A los efectos determinados en las disposiciones vigentes y para conocimiento del interesado, se anuncia que ha sido nombrado por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, Maestro en propiedad, D. Mariano Moreno y Bustillo, de la Escuela incompleta mixta de Fuentemizarra, consignando el cumples en su título administrativo en el día de hoy.

Segovia, 12 de Diciembre de 1910.—El Gobernador Presidente, Justo Santos y Ruiz Zorrilla.—El Jefe de la Sección, Wenceslao San José Seco.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Contaduría de fondos del presupuesto provincial Año de 1910.—Mes de Diciembre de 1910

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en la regla 10.ª de la orden circular de la Dirección general de Administración local de 1.º de Junio de 1886.

Table with 2 columns: CAPÍTULOS and Pesetas. Rows include: 1.º Administración prov.ª, 2.º Servicios generales, 3.º Obras obligatorias, 4.º Cargas, 5.º Instrucción pública, 6.º Beneficencia, 7.º Corrección pública, 8.º Imprevistos, 9.º Nuevos establecimientos, 10 Carreteras, 11 Obras diversas, 12 Otros gastos, 13 Devoluciones. Total: 110.831'69

Segovia, 7 de Diciembre de 1910.—El Contador interino, Pío de Frutos Córdoba. Sesión de 10 de Diciembre de 1910.—Conforme, aprobada y certificada: P. A. Cordero.



# UNIVERSIDAD CENTRAL

## PRIMERA ENSEÑANZA. — CONCURSOS DE ASCENSO, TRASLADO Y ENTRADA DE JULIO DE 1910

Resueltas todas las incidencias que han impedido efectuarlo en el plazo prescrito, se publica la clasificación y propuestas acordadas por este Rectorado para proveer, en virtud de los concursos que se citan, las plazas vacantes de las Escuelas de este Distrito Universitario que fueron anunciadas en la *Gaceta de Madrid* de 12 de Julio último.

### CONCURSO DE ASCENSO

#### ESCUELAS DE NIÑOS

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA DE TIEMPOS COMPUTADA			OBSERVACIONES
		Años	Meses	Días	
1	D. Marceliano Frechilla Vega.....	38	5	23	Se le propone para la Escuela de Collado-Villalba.
2	Domingo Díaz Redondo.....	37	11	9	Idem para la id. de Villamanta.
3	Francisco Fruela y García.....	32	8	3	Idem para la id. de Alarilla.
4	Juan García Monedero.....	28	8	3	Idem para la id. de Canencia.
5	Alejo Ibares y Manzano.....	25	6	16	Idem para la id. de Ambite.
6	Mateo Casla y Benito.....	24	7	7	Idem para la id. de Miguellániz.
7	Bonifacio Torrecilla y Palomero.....	23	5	7	Idem para la id. de Boniches.
8	Marcos Esteban y Ransanz.....	23	3	19	Adjudicadas las que solicita.
9	Tomás Gil de Andrés.....	22	10	3	Se le propone para la Escuela de Cervera.
10	Enrique Alonso-Basurto y Mínguez.....	22	8	10	Idem para la id. de Puebla del Salvador.
11	Celso Ruiz Celada.....	20	1	17	Idem para la Auxiliaria de niños de Almagro.
12	José María García Ponce.....	19	11	2	Adjudicadas las que solicita.
13	Miguel Sánchez Jimena.....	17	7	2	Idem.
14	José María Díaz y Sánchez.....	17	5	3	Se le propone para la Escuela de Milmarcos.
15	Mariano Moreno Bustillos.....	16	9	21	Adjudicadas las que solicita.
16	Santiago Hernanz Lercar.....	16	2	28	Idem.
17	Jerónimo Criado y Díaz.....	16	1	15	Idem.
18	Patricio Ibáñez Heurtebise.....	15	2	1	Idem.
19	Leopoldo Galindo Aceituno.....	14	7	7	Idem.
20	Vicente Castellanos y Lobo.....	14	4	11	Idem.
21	Esteban de Benito y Marugán.....	14	4	6	Se le propone para la Auxiliaria de niños de La Solana.
22	Juan Encinas y Alarcón.....	13	2	1	Adjudicadas las que solicita.
23	Ramón Ruiz y Sevillano.....	13	3	3	Idem.
24	Saturnino Humanes y Martín.....	12	2	5	Se le propone para la Auxiliaria de niños de Brihuega.
25	Pedro Gutiérrez y Rodríguez.....	12	1	16	Adjudicadas todas las vacantes.
26	Angel García Antón de la Cruz.....	11	8	8	Idem.
27	Florencio Murciano y Sánchez.....	11	1	1	Idem.
28	Guillermo Sandalio Martín-Romo y Córdoba.....	10	10	15	Idem.
29	Pedro Marco y Marco.....	10	7	5	Idem.
30	Primitivo Magro Hualda.....	9	3	3	Idem.
31	Eusebio Pérez Priego.....	9	2	23	Idem.
32	Esteban Perea y Castelblanque.....	9	7	7	Idem.
33	Adolfo Grille Calzada.....	8	11	12	Idem.
34	Sebastián Hoyos López.....	8	8	19	Idem.
35	José Pérez Raquena.....	8	7	19	Idem.
36	Celestino Vicente Osuna y Zaragoza.....	8	2	27	Idem.
37	León Ruiz Soriano.....	8	2	9	Idem.
38	Atilano María del Rosario Ramírez y Navarro.....	7	11	3	Idem.
39	Luis Gallego López.....	7	1	27	Idem.
40	Manuel Olivares Muñoz.....	6	10	25	Idem.
41	Emilio Mateos Jarabo.....	6	10	22	Idem.
42	Macario Cólera Amigo.....	6	10	13	Idem.
43	Jenaro Rojas y La Calle.....	6	7	15	Idem.
44	Ignacio Colmenarejo Mansilla.....	6	3	3	Idem.
45	Antonio Berenguer Donaire.....	5	9	1	Idem.
46	Pedro Pardo y Navarro.....	4	4	17	Idem.
47	José Manuel Alcázar y Martínez.....	4	4	24	Idem.
48	Juan de Anca y Vázquez.....	4	3	3	Idem.
49	Fernando José Hernando Rubio.....	3	8	25	Idem.
50	Moisés Sainz y Gutiérrez.....	3	8	21	Idem.
51	Alejandro Iglesias Hernández.....	3	3	19	Idem.
52	Miguel Escobar Rodríguez.....	3	2	3	Idem.
53	Juan Revel Ferrer.....	2	11	8	Idem.
54	Juan Ruiz Selva.....	2	8	3	Idem.
55	Gabriel López Salmerón.....	2	6	5	Idem.

#### Aspirantes excluidos

#### excluidos

#### NOMBRES Y APELLIDOS

#### MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN

D. Bienvenido Navarro Peñalver.....	Por no estar cerrada la hoja de servicios el día 1.º de Julio, en cuyo mes se anunció el concurso.
Antonio Gil y Guillén.....	Por haber sido depositado su expediente en el Correo después del término de la convocatoria.
Francisco Carrilero Carrasco.....	Por no acreditar haber cesado en la Escuela que desempeñó en propiedad, mediante renuncia admitida por la Autoridad competente.



ESCUELAS DE NIÑAS

Table with columns: Número de orden, NOMBRES Y APELLIDOS, SUMA DE TIEMPOS COMPUTADA (Años, Meses, Días), OBSERVACIONES. Lists candidates for schools of girls with their ages and notes.

Aspirantes excluidas

Table with columns: NOMBRES Y APELLIDOS, MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN. Lists excluded candidates and reasons such as 'Por tener la categoría de 625 pesetas'.

CONCURSO DE TRASLADO

ESCUELAS DE NIÑOS Y DE ASISTENCIA MIXTA QUE DEBEN PROVEERSE DE MAESTRO

Plazas con 625 pesetas de sueldo

Table with columns: Número de orden, NOMBRES Y APELLIDOS, SUMA DE TIEMPOS COMPUTADA (Años, Meses, Días), OBSERVACIONES. Lists candidates for mixed schools with their ages and notes.



9	D. Vicente Rodrigo López	19	5	4	No se le propone para la Escuela de niños de Valle de Tabladillo, por no serlo para la de niñas del mismo pueblo, anunciada al concurso de Ascenso de esta misma época, su consorte D. <sup>a</sup> Josefa Lobo, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Real decreto de 15 de Abril del año actual.
10	Rafael Gil y Arilla	15	3	2	Se le propone para la Escuela de Valdearenas.
11	Juan Encinas y Rodríguez	14	7	15	Idem para la id. de Labajas.
12	Raimundo Zalve y Salvador	14	2	22	Idem para la id. de Llanca de Tajuña.
13	Francisco Herrero y Espinel	13	9	11	Adjudicadas las que solicita.
14	Pedro Ramón Rodríguez y Ramírez	13	3	12	Idem.
15	Hermógenes Benito Perrino Rodríguez	13	4	4	Se le propone para la Escuela de San Cristóbal de la Vega.
16	Carlos Ovejero y González	12	11	14	Adjudicadas las que solicita.
17	Fermin Vázquez Fernández	12	8	21	Idem.
18	Manuel Vega Fernández	12	4	8	Idem.
19	Mariano Esteban Alejandro y Martínez	10	11	13	Adjudicadas las que solicita. (Propuesto para plaza de 500 pesetas.)
20	Félix Luis Sánchez Casanova	10	6	2	Adjudicadas las que solicita.
21	Antonio Alfonso María Pérez	9	4	27	Se le propone para la Escuela de Mazarulleque.
22	Mariano Muñoz y Seco	9	2	28	Adjudicadas las que solicita.
23	Bartolomé Robreño Torro	8	7	3	Se le propone para la Escuela de Alconchel.
24	Waldo Lledó Mora	8	5	2	Idem para la idem de Valle de Tabladillo.
25	Adolfo Rodríguez y Santa María	7	7	1	Adjudicadas las que solicita.
26	Hernán de la Puerta y de Lafuente	7	6	2	Idem las que solicita. (Propuesto para plaza de 500 pesetas.)
27	Angel Abelardo Castilforte y del Rincón	7	2	9	Adjudicadas las que solicita.
28	Santiago del Bosque de la Iglesia	7	2	9	Idem.
29	Rodrigo Terrón López	7	2	10	Idem.
30	Pablo Espejo y Elche	4	5	24	Idem.

Aspirantes excluidos

NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN
D. Francisco Jiménez y Proy	Por no tener categoría igual a la de las vacantes.
Ambrosio Villalvilla y Crespo	Por no disfrutar ni haber disfrutado el sueldo de 625 pesetas.
Juan Encinas y Alarcón	Idem.
José Fernández y Martínez	Idem.
Tomás Cruz García Cuervo	Por no acreditar haber cesado en la última Escuela que desempeñó en propiedad, mediante renuncia admitida por la Autoridad competente, ni justificar hallarse rehabilitado para volver al ejercicio activo de la Enseñanza.
Pedro Martín Chicharro	Por carecer del Título profesional.
Emilio Mateos Jarabo	Por falta de la cubierta en su expediente.

Plazas de 550 y 500 pesetas de sueldo

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA DE TIEMPOS COMPUTADA			OBSERVACIONES
		Años	Meses	Días	
1	D. Tomás Corouera y Montoya	63	4	12	Se le propone para la Escuela de Hontoria.
2	Juan Encinas y Rodríguez	18	11	11	Propuesto para plaza de 625 pesetas.
3	Emilio González del Pozo	18	10	10	Se le propone para la Escuela de Escarabajosa de Cabezas.
4	Francisco Jiménez Proy	17	5	26	Adjudicadas las que solicita.
5	Mariano Esteban Alejandro y Martínez	16	11	23	Se le propone para la Escuela de Fuencemillán.
6	Mariano Moreno Bustillos	16	9	21	Idem para la idem de Ayllón.
7	Santiago Hernán Lerear	16	2	28	Adjudicadas las que solicita.
8	Manuel Vega y Fernández	16	2	13	Idem.
9	José Siguero Maté	14	2	21	Idem.
10	Juan Encinas y Alarcón	13	2	1	Se le propone para la Escuela de Herrerueta.
11	Adolfo Rodríguez y Santa María	12	5	28	Idem para la idem de Trueste.
12	Angel García Antón de la Cruz	11	8	8	Idem para la idem de Culebras.
13	Guillermo Sandalio Martín Romo y Córdova	10	10	15	Adjudicadas las que solicita.
14	Waldo Lledó y Mora	10	6	25	Propuesto para plaza de 625 pesetas.
15	Santiago Jimeno Borreguero	10	5	6	Se le propone para la Escuela de La Cuesta.
16	Santiago del Bosque y de la Iglesia	10	2	26	Adjudicadas las que solicita.
17	Eusebio Pérez Priego	9	2	23	Adjudicada la que expresamente solicita. No puede tenerse en cuenta su petición sobre otras Escuelas que no nombra, ni claramente determina.
18	José Pérez Requena	8	7	19	Se le propone para la Escuela de Alchujate.
19	Celestino Vicente Osuna y Zaragoza	8	2	27	Adjudicadas las que solicita.
20	Fidel Mundedeu y Rodríguez	7	9	24	Idem.
21	Juan Ramón Sáenz y Zabala	7	4	20	Idem.
22	Raimundo Martínez Turumbay	7	1	24	Se le propone para la Escuela de El Olivar.
23	Quintín Saiz Zarzuela	6	10	13	Adjudicadas las que solicita.
24	J. Jaime Gutiérrez y Mazarro	6	7	29	Se le propone para la Escuela de Rillo.
25	José Andrés Déguez López	6	3	15	Idem para la idem de Anaya.
26	José Fernández y Martínez	6	3	12	Idem para la idem de Alboreca.
27	Antonio Berenguer Donaire	5	9	1	Adjudicadas las que solicita.
28	Pedro Pérez Izquierdo	5	7	6	Idem.
29	Rafael Luserna y Ferrer	5	2	2	Se le propone para la Escuela de Rata.
30	Francisco González y González	5	1	7	Adjudicadas todas las vacantes.
31	Basilio Gil Marinas	4	9	8	Idem.
32	Carlos Cabrera y Picó	4	6	3	Idem.
33	Antonio Rodríguez Guerrero	4	3	3	Idem.
34	Ambrosio Villalvilla y Crespo	4	1	9	Idem.
35	José Manuel Alcázar y Martínez	4	2	24	Idem.
36	Juan de Arica y Vázquez	4	3	3	Idem.
37	Moisés Sáinz Gutiérrez	3	8	21	Idem.
38	Angel Rincón y Camacho	3	1	1	Idem.
39	Alejandro Iglesias Hernández	3	2	19	Idem.
40	Pedro Mazario de la Cuesta	3	1	18	Idem.
41	Domingo Gómez López	3	2	8	Idem.
42	Juan Revel Ferré	2	11	6	Idem.
43	Benito Rada Rada	2	8	11	Idem.



41	Emilio Casado Garcia.....	2	9	3	Adjudicadas todas las vacantes.
45	Felipe de Frutos y de Frutos.....	2	9	3	Idem.
46	Andrés Matesanz y Alvaro.....	2	9	3	Idem.
47	Feliciano Sanz Espejo.....	2	8	21	Idem.
43	Juan Ruiz Selva.....	2	8	3	Idem.
49	Faustino Francisco Calleja y Malo.....	2	7	21	Idem.
50	Gabriel López Salmerón.....	2	6	>	Idem.

Aspirantes excluidos.

NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN
Pedro Martín Chicharro.....	Por carecer del título profesional.
Emilio Mateos y Jarabo.....	Por falta de la cubierta en su expediente
Bienvenido Navarro Peñalver.....	Por falta de cubierta y por no estar cerrada la hoja de servicio el día 1.º de Julio, en cuyo mes se anunció el concurso

ESCUELAS DE NIÑAS Y DE ASISTENCIA MIXTA QUE DEBEN PROVEERSE EN MAESTRA

Plazas con 625 pesetas de sueldo

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA DE TIEMPOS COMPUTADA			OBSERVACIONES
		Años	Meses	Días	
1	D.ª Presentación Isabel Valenciano y Gorro.....	56	2	24	Se la propone para la Escuela de Yuncillos.
2	María Fernández Marcos.....	54	6	11	Idem para la idem de Huelves.
3	Inés Adela Pérez Martín.....	39	>	1	Idem para la idem de Villamanrique de Tajo.
4	Benita Esperanza Villaverde y Castejón.....	32	6	22	Adjudicada la que solicita.
5	Matilde Serrato y Berindoaga.....	26	2	3	Idem.
6	Petra de Andrés y Pérez.....	21	2	5	Idem.
7	Evarista Gil y Miguel.....	18	7	26	Idem.
8	Ambrosio Torija y Ortiz.....	14	6	29	Se la propone para la Auxiliaría de niñas de Almadén.
9	Fuencisla Latre y Grande.....	9	5	20	Idem para la Escuela de Almodral.
10	Estefanía Vega y López.....	8	8	10	Adjudicadas las que solicita. (Propuesta para plaza de 500 pesetas.)
11	Emilia Eloisa Latorre Uribe.....	7	4	7	Se la propone para la Escuela de Arbeteta.
12	Sofía García Alvaro.....	6	>	4	Idem para la Auxiliaría de niñas de Puertollano.

Aspirantes excluidas.

NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN
D.ª Alejandra Fernández y Fernández.....	Por no acreditar haber cesado en la Escuela de Cuelgamures mediante renuncia admitida por la Autoridad competente; por no expresar el censo de población, en virtud del cual fué elevada de categoría la Escuela de Bayo, y por no tener en cuenta para la suma de tiempos los servicios prestados en la Escuela desde la cual solicita.
Petra Fernández Sanz.....	Por no tener en cuenta para la suma de tiempos los servicios en la categoría igual a la vacante ni los prestados en la Escuela desde la cual solicita, y, en cambio, sumar los interinos.
Jovita Josefa Monjas Arroyo.....	Por no tener en cuenta para la suma de tiempos el de servicios en la Escuela desde la cual solicita.
María Gómez Minguela.....	Por no disfrutar ni haber disfrutado sueldo igual al de las vacantes.
María Herranz Hombrados.....	Idem.
Ana María Montero Moreno.....	Por no tener la categoría de 625 pesetas.
Obdulia de la Iglesia Fraile.....	Por estar sometida a período de observación.
Ana María Santos y Alvarez.....	Por falta de la hoja de servicios.

Plazas de 550 y 500 pesetas de sueldo

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA DE TIEMPOS COMPUTADA			OBSERVACIONES
		AÑOS	MESES	DIAS	
1	D.ª Juana Muncio Moral.....	31	1	2	Se la propone para la Escuela de Santo Domingo de Pirón.
2	Lucía María Rodríguez y Jaén.....	27	9	22	Idem para la idem de Húmera.
3	Raimunda Pausa Gómez.....	26	7	28	Idem para la idem de Requijada.
4	Matilde Serrato y Berindoaga.....	26	2	3	Adjudicada la que solicita.
5	Evarista Gil y Miguel.....	24	1	>	Idem.
6	María Herranz y Hombrados.....	22	6	>	Se la propone para la Escuela de Los Huertos.
7	Juana Hernangómez Callejo.....	16	3	3	Idem para la idem de Fresno de la Fuente.
8	Lorenza Peña Herrero.....	14	5	26	Adjudicadas las que solicita.
9	Juana Míguez Lafore.....	10	9	>	Idem.
10	Antonina Martín y Martínez.....	10	6	27	Se la propone para la Escuela de Membibre.
11	Estefanía Vega y López.....	9	10	23	Idem para la idem de Alaminos.
12	Dolores Guillén Arnal.....	9	5	13	Idem para la idem de Otila.
13	Salustiana García Gracia.....	8	3	15	Idem para la idem de Pioz.
14	Emilia Eloisa Latorre y Uribe.....	8	2	11	Adjudicada la que solicita. (Propuesta para plaza de 625 pesetas.)
15	Ludivina Campo Caneda.....	7	9	9	Se la propone para la Escuela de Oteruelo del Valle.
16	Francisca de Frutos y de Frutos.....	7	9	>	Adjudicadas las que solicita.
17	Ricarda Sánchez Boda.....	7	>	3	Se la propone para la Escuela de Pecharromán.
18	Emilia Cornejo y Pérez.....	6	8	21	Adjudicadas las que solicita.
19	María del Cuzto y Pando.....	6	8	12	Idem.
20	Perfecta Centenera y Pareja.....	6	2	24	Idem.
21	María Guadalupe Gómez Pérez.....	5	9	25	Se la propone para la Escuela de Somosierra.
22	Manuela Sampayo y Adanero.....	5	9	12	Adjudicadas las que solicita.
23	Bonifacia Martín Marugán.....	5	7	15	Idem.
24	Casta Elvira García de Francisco.....	4	8	15	Se la propone para la Escuela de Hueros.



25	D. <sup>a</sup> Benita Lomillos Sanz.....	4	5	6	Adjudicadas las que solicita.
26	Julia Gil y Pérez.....	4	1	9	Se la propone para la Escuela de El Sotillo.
27	Eugenia Manuela Gili Navarro.....	3	7	7	Idem para la ídem de Poblachuela.
28	María del Pilar Fernández Magaz.....	3	»	»	Idem para la ídem de Ribatajada.
29	Ana María del Consuelo García-Bravo y Díaz.....	2	7	21	Idem para la ídem de Chumillas.
30	Romana Atienza y Cabrero.....	2	6	3	Adjudicadas las que solicita.
31	María de la O Romana Baeza y Cejuela.....	2	5	27	Idem.

Aspirantes excluidas

NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN
D. <sup>a</sup> Pilar Avila Puchol.....	Por no acreditar haber cesado en la última Escuela que desempeñó en propiedad mediante renuncia admitida por la Autoridad competente.
Clementina Flores Berzal.....	Por no estar expedido el justificante de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos dentro del plazo de la convocatoria.
Juliana Luciana López Lorient y Palacios.....	Por no estar cerrada la hoja de servicios en 1. <sup>o</sup> de Julio, en cuyo mes se anunció el concurso.
Jovita Josefa Monjas y Arroyo.....	Por no acreditar en la suma de tiempos el de servicios en la Escuela desde la cual solicita.
Victoria Salvador Fernández.....	Por falta de la cubierta en su expediente.

CONCURSO DE ENTRADA  
PLAZAS QUE HAN DE PROVEERSE EN MAESTRO

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA DE TIEMPOS COMPUTADA			OBSERVACIONES
		Años	Meses	Días	
1	D. Francisco Gil y Amat.....	17	10	18	Se le propone para la Escuela de Sotosalbos.
2	Pablo de la Torre y Espinosa.....	14	»	29	Idem para la ídem de Navares de las Cuevas.
3	Emilio Araujo y Gutiérrez.....	12	»	3	Idem para la ídem de Sotos de Sepúlveda.
4	Juan Francisco Amat Moreno.....	11	11	»	Idem para la ídem de San Pedro de la Mata.
5	Enrique del Amo y Martínez.....	11	»	10	Idem para la ídem de Valdepinillos.
6	Federico Muñoz y García.....	10	»	23	Idem para la ídem de Talamanca.
7	Eduardo Crespo-Navarro y Villegas.....	9	7	10	Idem para la ídem de Navalespino.
8	Victorio Chinchón y Gómez.....	9	5	24	Idem para la ídem de Malaguilla.
9	José Martín Lala.....	9	1	10	Idem para la Auxiliaria de niños de El Espinar.
10	Gabriel Uciarte y Garrido.....	8	11	8	Idem para la Escuela de Barahona.
11	Santiago Avellaneda Expósito.....	8	8	»	Idem para la ídem de Pajares.
12	Fernando Caro de Alba.....	8	4	26	Idem para la ídem de Solanillos del Extremo.
13	Francisco Hernando Barbero.....	8	2	5	Adjudicadas todas las vacantes.
14	Silverio Saiz y Delgado.....	8	1	25	Idem.
15	Norberto Cerezo y Marinero.....	8	»	4	Idem.
16	José de Roa y Villasante.....	8	»	27	Idem.
17	Máximo Parra y Puebla.....	7	11	10	Idem.
18	Donato García-Muñoz y Martín-Pozuelo.....	7	8	21	Idem.
19	Cesáreo Fernández Moreno.....	7	8	»	Idem.
20	Teófilo Santacana y Arévalo.....	7	7	26	Idem.
21	Francisco Reyna García.....	7	5	15	Idem.
22	Vicente Miret Palma.....	7	4	2	Idem.
23	Luis González Sahagún.....	7	3	28	Idem.
24	Andrés Gandía Sánchez.....	7	3	22	Idem.
25	Celedonio de Beas y Díaz-Villar.....	7	2	»	Idem.
26	Sebastián Bosch Almirall.....	7	1	7	Idem.
27	Enrique García y Tomás.....	7	11	25	Idem.
28	José María Rodríguez y Fernández.....	6	11	20	Idem.
29	Salvador Villegas de Gémar.....	6	11	16	Idem.
30	Joaquín de Simón Frutos.....	6	10	24	Idem.
31	José María Sánchez Moreno.....	6	10	23	Idem.
32	Santiago Carrillo y Vargas.....	6	10	23	Idem.
33	Juan Antonio Permisán Gúdel.....	6	10	16	Idem.
34	Manuel Pérez Marco.....	6	9	1	Idem.
35	Marcelino Lozano Mozas.....	6	8	14	Idem.
36	Jcaquía Jiménez Navarro.....	6	7	18	Idem.
37	Alfredo Martín Vara.....	6	7	»	Idem.
38	Pablo Moreno Llorente.....	6	6	17	Idem.
39	Emilio Díaz Pinedo.....	6	6	7	Idem.
40	José Atanasio y Olivares.....	6	6	3	Idem.
41	Balbino Melchor y Merino.....	6	6	1	Idem.
42	Eusebio Barragán Minaya.....	6	6	»	Idem.
43	Miguel López Sánchez.....	6	5	20	Idem.
44	Marcelo Eugenio Escamilla y Serrano.....	6	2	1	Idem.
45	Anastasio del Real y Gil.....	6	1	24	Idem.
46	Lorenzo Román Solanas y Marquina.....	6	1	24	Idem.
47	Gregorio Caballero y Gil.....	6	1	14	Idem.
48	Juan Antonio Ribas Martínez.....	6	»	28	Idem.
49	José Garrido Hernández.....	6	»	24	Idem.
50	Zacarías Sanz y Jadraque.....	6	»	22	Idem.
51	Atanasio José Roper y Díaz.....	6	»	16	Idem.
52	Bernardino Francisco Herrero Esteban.....	6	»	15	Idem.
53	Román Huertas y Vázquez.....	6	»	»	Idem.
54	Tomás Marín Pérez.....	6	»	»	Idem.
55	Teodosio Méndez y Méndez.....	5	11	13	Idem.
56	Juan Berzocana y Paredes.....	5	10	20	Idem.
57	Joaquín Mas Araoíl.....	5	9	26	Idem.
58	Miguel Melendo Cruz.....	5	7	18	Idem.
59	Isidoro Franco y Sánchez.....	5	7	13	Idem.
60	Román Martínez Rodrigo.....	5	7	12	Idem.
61	José María Flores y Méndez.....	5	6	20	Idem.



Numero	Nombre	Edad	Profesion	Observaciones
62	D. Paulino Rafael Hernando	5	26	Adjudicadas todas las vacantes.
63	Atanasio Hernando y Bermejo	5		Idem.
64	Segundo Mariuas Grande	5	17	Idem.
65	Julian Victoriano Cerrillo y Pastor	5	14	Idem.
66	Vicente Sánchez Morate y Martínez	5	13	Idem.
67	Joaquin Fernández Alvarez	5		Idem.
68	Francisco Sanz y Sanz	5	27	Idem.
69	Segundo de Agueda Maté	5	22	Idem.
70	Mauricio Rodríguez López	5	21	Idem.
71	Tomás Sanz Vázquez	5	11	Idem.
72	José Rivellés Vidal	5	11	Idem.
73	Victorino Niño Caballero	5	7	Idem.
74	Constancio Martin y Manrique	5	4	Idem.
75	Rafael Garcia Reina	5	25	Idem.
76	Aquilino Manrique Alonso	5	15	Idem.
77	Rufino Vera y Serna	5	9	Idem.
78	Rogelio Raiz y Sánchez	5	17	Idem.
79	Domingo Delgado y Delgado	5	14	Idem.
80	Bartolomé Rodríguez Diego	5	8	Idem.
81	Jerónimo Bueno Quesada	5	18	Idem.
82	Juan Gonzalez Bodi	5	17	Idem.
83	Cándido Muncharaz y Lopez	5	15	Idem.
84	Isidoro Ruiz Tabernero	5	11	Idem.
85	Jenaro Lledó Ruiz	5	3	Idem.
86	Florencio Esteba y Juana	5		Idem.
87	Máximo León Gallego Ranz	4	21	Idem.
88	Carlos Vicent Pastor	4	19	Idem.
89	Felix Martinez Herreros	4	18	Idem.
90	Evaristo Yébenes y Ramos	4	13	Idem.
91	Raimundo Martín Hijos	4	5	Idem.
92	Gaudencio Méndez y Fernandez	4	29	Idem.
93	Mariano de Antonio Lastras	4	25	Idem.
94	Cecilio Arribas Ruiz	4	10	Idem.
95	Antonio Saura y Sans	4	8	Idem.
96	Felipe Montalvo y Garcia	4	2	Idem.
97	Pedro Perez y Gil	4	22	Idem.
98	Mauricio Rubio Corihuela	4	14	Idem.
99	Luis Alonso y Gisado	4	9	Idem.
100	Bonifacio Ortega Lopez	4	8	Idem.
101	Jacinto Tajadura Bartolomé	4	8	Idem.
102	Vicente Hernanz y Hernanz	4	29	Idem.
103	Pablo Cagigal de la Hera	4	29	Idem.
104	Julian Gomez Cuadrado	4	24	Idem.
105	Emilio Montoya Cañavate	4	19	Idem.
106	Emilio Fernandez Cabrera	4	8	Idem.
107	Primitivo Ruiz Cortés	4	1	Idem.
108	Miguel Vírveda y Garcia	4	7	Idem.
109	Leandro Ibañez Martinez	4	17	Idem.
110	Tristán Lopez y Villanueva	4	16	Idem.
111	Francisco Blanes y Lopez	4	27	Idem.
112	León Garcia Martinez	4	17	Idem.
113	Adrian Vila Pagés	4	16	Idem.
114	Cándido Gordón y Garcia	4	13	Idem.
115	Faustino Antonio Rodriguez y Pernas	4	24	Idem.
116	Manuel Cámara Carreras	4	13	Idem.
117	Baldomero Martinez Fernandez	4	4	Idem.
118	Simeón Garrote y de las Muelas	4	22	Idem.
119	Ricardo Dominguez y Cortés	4	13	Idem.
120	Eugenio Teodoro Garcia y Hernandez	4	2	Idem.
121	César Gomez Martin	4	25	Idem.
122	Joaquin Estebe Izquierdo	4	25	Idem.
123	Cándido Cáceres Vazquez	4	12	Idem.
124	Felipe Nicolás Romero Martinez	4	1	Idem.
125	Enrique Val s Tarragó	4		Idem.
126	Bernardo Villalpando Gaitan	3	26	Idem.
127	Antonio Carranza Herrero	3	11	Idem.
128	Jesús Antonio Gomez de Agüero y Martin de Eugenio	3	4	Idem.
129	Mateo Ballesteros Olmedillas	3	24	Idem.
130	Benito Palos Castellón	3	1	Idem.
131	Emilio Escudero Marin	3	9	Idem.
132	Juan Pabón Perez	3	26	Idem.
133	Cecilio Espejo y Ramirez	3	12	Idem.
134	Vicente Lopez y Llera	3	9	Idem.
135	Generoso Hernando Borreguero	3	6	Idem.
136	Julian Morales y Barrera	3	22	Idem.
137	Froilán Calleja y Martinez	3	15	Idem.
138	José Carmona Gavilán	3	8	Idem.
139	Donato Diez Serna	3	20	Idem.
140	Justo Sanz y Ramiro	3	20	Idem.
141	Salvador Company Martí	3	11	Idem.
142	Francisco Alcaraz Valleanesa	3	27	Idem.
143	Benigno Escobar y Perez	3	15	Idem.
144	Manuel Gonzalez Pascual	3	16	Idem.
145	David Verge Solano	3	7	Idem.
146	Celso Angel Chiroeches y Millana	3	6	Idem.
147	Severiano Duran Fernandez	3	11	Idem.
148	Nicanor Madejón Sánchez	3	13	Idem.
149	José Calama Sanz	3	6	Idem.
150	Jesús Mato y Lebrero	3	5	Idem.
151	Juan Medrano y Gonzalo	3	3	Idem.
152	Manuel Maria Gonzalez Durán	3	18	Idem.
153	Marcelino Molero y Birrell	3	1	Idem.
154	Juan Pascual Castillo Guenca	3	19	Idem.



155	D. Casimiro Gonzalo y Perez.....	3	>	17	Adjudicadas todas las vacantes.
156	Francisco Martin y Patón.....	3	>	9	Idem.
157	Santiago Revuelta y Herrero.....	2	11	22	Idem.
158	Francisco Diaz y Berges.....	2	11	14	Idem.
159	Rafael Ruiz Fernandez.....	2	11	7	Idem.
160	Andrés Garcia y Garcia.....	2	10	22	Idem.
161	Maximiliano J. del Río y Parrilla.....	2	9	14	Idem.
162	Manuel Garcia Perez.....	2	9	1	Idem.
163	Bonifacio Robledo Perela.....	2	8	22	Idem.
164	Manuel Martin Macias Gallardo.....	2	8	21	Idem.
165	Francisco Fernandez Reyes-Piñango.....	2	7	25	Idem.
166	Baldomero Soriano Fayos.....	2	7	15	Idem.
167	Eugenio Rodriguez Moreno.....	2	6	25	Idem.
168	Timoteo Dominguez Andrés.....	2	6	24	Idem.
169	Eustasio Tomás Mena Gonzalez.....	2	5	15	Idem.
170	Telesforo Perez y Lopez.....	2	3	24	Idem.
171	Juan José Candel Cortés.....	2	2	20	Idem.
172	Vicente Juárez Chimeno.....	2	1	>	Idem.
173	Juan Sánchez Díaz.....	2	>	1	Idem.
174	Zacarías Soler Romero.....	2	>	>	Idem.
175	Emiliano Pablo Perez Buisán.....	2	>	>	Idem.

## Aspirantes excluidos

NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN
D. José Vidal Gaete y Sánchez.....	Por haber sido depositado en Correos su expediente pasado el plazo de la convocatoria.
Francisco Cuadra y Garcia.....	Idem.
José Esteban Diego.....	Idem.
Francisco Verde y Verde.....	Por falta del justificante de no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.
Claudio Martin Orozco.....	Idem.
Isidoro Herranz y Lopez.....	Idem.
Pedro Galván y Núñez.....	Idem.
Francisco Ayuso Díaz.....	Idem.
Pompeyo Nieto y Yusta.....	Por no acompañar documento alguno a su instancia.
Manuel Góngora y Aguilar.....	Idem.
Angel Villora y Jiménez.....	Por falta de cubierta en su expediente.
Eusebio José Lillo Rodelgo.....	Idem.
Emilio Collado y Serrano.....	Idem.
Juan José Navas y Heras.....	Idem.
Gonzalo Gil Martin.....	Por no estar expedido el justificante de no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos dentro del plazo de la convocatoria.
Pantaleón Alonso y Andrés.....	Idem.
Fermin de Pedro y Perez.....	Por estar desempeñando Escuela en propiedad.
Felipe Alvarez Martinez.....	Por no estar hecha la suma de tiempos con arreglo a lo prescrito en el Real decreto de 15 de Abril último, para el concurso de Entrada.
Mariano Beloix y de Jorge.....	Por falta de cubierta; por no estar sujeta la hoja de servicios al modelo oficial, y por no constar en la misma la suma de tiempos que determina para este concurso el Real decreto de 15 de Abril último.

## PLAZAS QUE HAN DE PROVEERSE EN MAESTRA

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA DE TIEMPOS COMPUTADA			OBSERVACIONES
		Años	Meses	Días	
1	D.ª Fermina Luengo y Garcia.....	12	1	1	Se la propone para la Escuela de Cobos de Segovia.
2	Maria Teresa Gonzalez Alegre.....	11	8	5	Idem para la idem de Cendejas de la Torre.
3	Gregoria Romero Gozalo.....	11	3	6	Idem para la idem de Cincovillas.
4	Josefa Astray Reguera.....	11	2	11	Idem para la idem de Pelayos.
5	Saturnina Rincón Melgar.....	10	4	1	Idem para la idem de Huertapelayo.
6	Guadalupe Gil Sanz.....	9	11	9	Idem para la idem de Matillas.
7	Maria del Carmen de la Rosa y Torres.....	9	9	3	Idem para la idem de Valdemoro del Rey.
8	Francisca Alias Gilarranz.....	9	8	26	Idem para la idem de Francos.
9	Magdalena Cristobal del Rio.....	9	3	1	Idem para la idem de Fresno de Torette.
10	Buenaventura Ramos Clemente.....	8	10	12	Idem para la idem de Burgomillodo.
11	Ildefonsa Campos Soto.....	8	8	26	Idem para la idem de Jirqueque.
12	Maria Magdalena Aldaz y Sobirana.....	8	8	22	Idem para la idem de Canales del Ducado.
13	Aurora Navarra Ferrándiz.....	8	5	3	Idem para la idem de Gajanejos.
14	Maria Cores y Rogado.....	8	4	20	Idem para la idem de Masegar.
15	Leonarda San Juan Barbero.....	8	2	5	Idem para la idem de Almadrones.
16	Ana Sol y Cubero.....	8	>	20	Idem para la idem de Huerguina.
17	Damiana Herranz Hernandez.....	7	10	28	Idem para la idem de La Rodera.
18	Carmen Guerra é Igueras.....	7	8	21	Idem para la idem de Romanillos.
19	Margarita Merino Gil.....	7	5	18	Idem para la idem de Carrascosa Sierra.
20	Maria de los Dolores Herrero y Cortés.....	7	2	28	Idem para la idem de Amayas.
21	Pilar Matia Fernandez.....	7	2	12	Idem para la idem de Bañuelos.
22	Francisca Zurza y Carreto.....	7	2	1	Idem para la idem de Val de Sangarcia.
23	Elisa Arguijo é Izaguirre.....	7	>	10	Idem para la idem de Terraza.
24	Maria Herranz Perlado.....	6	10	21	Adjudicadas las que solicita.
25	Luisa Heredero y Herrero.....	6	9	25	Se la propone para la Escuela de Cillas.
26	Maria Gaspar y Puerta.....	6	8	6	Adjudicadas todas las vacantes.
27	Luisa Fernandez Navarro.....	6	7	17	Idem.
28	Jacinta Torija Sotillo.....	6	7	7	Idem.
29	Antonia Tomás y Canet.....	6	6	5	Idem.
30	Ezequiela Soto Gonzalez.....	6	4	24	Idem.
31	Benita Panadero Asensio.....	6	4	13	Idem.
32	Matilde Maria Ramirez Payá.....	6	4	13	Idem.
33	Maria de los Dolores Vera y Garcia Tapetado.....	6	3	2	Idem.
34	Emilia Rodrigo y Vasquez.....	6	2	20	Idem.







128	D. <sup>a</sup> Josefa Conca Gisbert.....	2	7	>	Adjudicadas todas las vacantes.
129	María Pastora Rodríguez y Ortiz.....	2	6	22	Idem.
130	Juliana Aurora Alonso Matilla.....	2	5	16	Idem.
131	Antera Dolores Cañas Frías.....	2	3	22	Idem.
132	María Loreto Escudero Alonso.....	2	3	14	Idem.
133	Petra Villarreal Acero.....	2	3	1	Idem.
134	Victoriana J. Jiménez y Alonso.....	2	2	26	Idem.
135	Lorenza Luisa Riera y Muñiz.....	2	>	>	Idem.
136	Margarita Gil Galindo.....	2	>	>	Idem.

Aspirantes excluidas

NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN
D. <sup>a</sup> Rosa Serna y Mille.....	Por haber sido depositado en Correos su expediente pasado el plazo de la convocatoria.
Adelaida de la Cruz Ramón Torno.....	Idem.
Inocenta Gonzalez Vázquez.....	Por no estar cerrada la hoja de servicios el día 1. <sup>o</sup> de Julio último, en cuyo mes se anunció el concurso.
Pilar Latre y Grande.....	Por no acompañar documento alguno á su instancia.
Leocadia Sedano y Holguín.....	Idem.
Dominica Victoriano Gordón.....	Por falta de cubierta y del justificante de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos público s.
Luisa Abad Velasco.....	Por falta de cubierta en su expediente.
María del Carmen Baisán Capdevila.....	Idem.
Benita Rodríguez Carretero.....	Por falta de la hoja de servicios.
Lucía Crespo y Garcia.....	Por falta del justificante de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos.
María del Pilar Piñón y Perez.....	Idem.
Josefa Panadero Garcia.....	Idem.
María Eugenia Nieto Guerrero y Diaz.....	Idem.
Joaquina Lopez Gil.....	Idem.
Tránsito Vaquero Ramos.....	Idem.
María de los Angeles Perez Navarro.....	Por no estar expedido dentro del plazo de la convocatoria el justificante de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos.
Francisca María Amparo Lopez Gutiérrez.....	Idem.

Por falta de aspirantes de condiciones legales á quienes poder adjudicarlas, quedan desiertas en el concurso de Traslado que antecede las plazas siguientes: Una Auxiliaria de niños, de Bolaños, y otra de niñas, de Moral de Calatrava, provincia de Ciudad Real; la Escuela de asistencia mixta, de Simarrillo, provincia de Cuenca; la Escuela de niñas, de Cobeta, y las de asistencia mixta, de El Requeuco, Cortes, Ocentejo, Villaesusa de Palositos, Riofrio y Arroyo de Fraguas, provincia de Guadalajara.

Las expresadas vacantes deberán tenerse en cuenta por las respectivas Juntas provinciales, para que las comprendan en los turnos á que correspondan.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Real decreto de 15 de Abril último, los aspirantes que se consideren perjudicados en sus derechos por las anteriores relaciones y propuestas, podrán formular sus reclamaciones ante este Rectorado, dentro del plazo de diez días, siguientes al de la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Igualmente, de acuerdo con lo prevenido en la Instrucción 12 de las aprobadas por Real orden de 29 de Mayo último, como disposiciones complementarias del mencionado Real decreto, los aspirantes que resultan propuestos en dos ó más concursos anunciados en igual época que los presentes, deberán manifestar de oficio á este Rectorado, dentro del plazo de los diez días, que quedan señalados para reclamaciones, cuál de las plazas prefieren.

Madrid, 23 de Noviembre de 1910.  
—El Rector, R. Condé.

(Gaceta del 9 de Diciembre de 1910.)

1074

Jefatura provincial de Fomento

CIRCULAR

Con fecha 10 del actual, y en el expediente de deslinde de vías pecuarias practicado en las del término municipal de Otigüsa del Monte, se ha dictado la providencia siguiente:

«Cumplidos todos los requisitos legales en el presente expediente de deslinde de vías de carácter general de conformidad con los dictámenes del técnico delegado, que ha practicado las operaciones y del Sr. Ingeniero Jefe del servicio Agronómico de la provincia, y con el acuerdo del Consejo provincial de Agricultura y Ganadería, recaído en su sesión del 9 del corriente, en uso de las facultades que me conceden los preceptos sobre la materia reglados; apruebo en todas sus partes el presente expediente y doy estado legal al deslinde practicado, pasando aquél al Sr. Ingeniero Jefe citado, para que á tenor del artículo 93 del Reglamento vigente de 13 de Agosto de 1892, ordene la ejecución de los trabajos necesarios, para que por esta Jefatura se dé traslado de esta providencia con remisión de las copias de las actas de deslinde y una del esquema de situación al Excmo. señor Presidente de la Asociación general de Ganaderos del Reino, se notifique en forma al Sr. Visitador provincial de ganadería, é igualmente á los particulares que hayan concurrido á las operaciones, á sus apoderados ó administradores, publicándose además en el *Boletín oficial* de la provincia y cuidando de puntualizar conforme al artículo 94 del ya citado reglamento, que en este caso y contra la misma, cabe la interposición de alzada para ante el Sr. Ministro de Fomento, tanto por la precitada Asociación general, como por los particulares ó Corporaciones que se consideren perjudicados, recurso que podrá presentarse en esta Jefatura ó en el referido Ministerio, dentro del plazo improrrogable de treinta días, contados desde el siguiente al de la notificación de la providencia contra que se recurre.»

Lo que á tenor de lo reglamentado y los efectos debidos, se hace público para el conocimiento de los interesados.

Segovia, 13 de Diciembre de 1910.  
—El Jefe provincial de Fomento, Arturo Carsi.

Alcaldía de Ayllón

1066

Terminados los repartos de la contribución territorial y urbana, que han

de regir en este término municipal durante el año próximo de 1911, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los contribuyentes en los mismos comprendidos puedan durante dicho plazo, presentar las reclamaciones que á su derecho crean justas, las cuales se atenderán al reglamento vigente; pues transcurrido que sea el mismo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

Ayllón, 9 de Diciembre de 1910.—  
El Alcalde, Félix Rodríguez.

1064

Alcaldía de Becerril

Terminado el repartimiento de consumos de este pueblo para el año próximo de 1911, formado por el Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el en que el presente vea la luz pública en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones oportunas.

Becerril, 1 de Diciembre de 1910.—  
El Alcalde, Mariano Crespo.

1068

Alcaldía de Santa María de Riaza

Terminado el reparto de consumos de este distrito, formado para el próximo año de 1911, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y reclamar si se creyesen agraviados; pues transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Santa María de Riaza, 11 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Laureano Martín.

1078

Alcaldía de Revenga

No habiéndose presentado licitador para el arriendo de los derechos de

consumos con facultad exclusiva en su venta al por menor, sobre los líquidos para el año 1911, en la primera subasta señalada para el día 30 de Noviembre último, se anuncia al público, que la segunda subasta tendrá lugar el día 19 del actual, y hora de las once de la mañana, en la Casa Consistorial, y caso de no presentarse licitadores en esta segunda subasta, se celebrará la tercera y última el día 20 del actual, á igual hora y sitio, bajo el mismo pliego y condiciones que sirvió para la primera.

Revenga, 5 de Diciembre de 1910.—  
El Alcalde, Fermín Herranz.

1073

Comisaría de Guerra de la provincia de Segovia

El Comisario de Guerra de la Plaza y provincia de Segovia.

Hace saber: Que dispuesto por Real orden comunicada de 9 del actual, el arrendamiento de un edificio que reuna las condiciones necesarias para instalar las dependencias del Gobierno Militar de esta Plaza, se anuncia por el presente una convocatoria de proposiciones particulares para que las personas que lo deseen, presenten sus ofertas en esta Comisaría de Guerra, sita en la Calle de San Quirce, número 6, donde serán recibidas desde las nueve de la mañana á las trece horas, y desde las quince á las diez y ocho, en el plazo de un mes, empezado á contar desde la fecha en que este anuncio sea inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, cuyas proposiciones serán examinadas por la Junta reglamentaria, que bajo la presidencia del Excmo. Sr. General Gobernador Militar de esta Plaza, se ha de reunir para admitir ó desechar las referidas proposiciones, que se formularán en papel de la clase undécima, sin enmiendas ni raspaduras é irán acompañadas de la cédula personal de los proponentes.

Segovia, 12 de Diciembre de 1910.—  
El Comisario de Guerra, Francisco Alcover.